GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

INFORME DE EVALUACIÓNCONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA CONSTRUCCION DE SSHH Y REPARACIONES VARIAS HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS, POR EMERGENCIA COVID-19 CON ID N 382.443

Caacupé, 08 de abril de 2020

Señor:
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, GOBERNADOR
Gobernador de Cordillera

Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por vía de la excepción, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidas para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. -----

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera; en fecha 08/04/2020 siendo las 11:00 hs. copia de este se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	RBA ARQUITECTURA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE** Presenta póliza

Como se puede observar en el cuadro más arriba, todos los oferentes cumplen en la presentación de la carta oferta y la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
RBA ARQUITECTURA	**Gs.**65.000.000	Ninguno.

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas informa que no hay corrección de errores aritméticos.

MARGEN DE PREFERENCIAS

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Se menciona que no se pudo realizar el margen de preferencia debido a que no hubo competencia para poder ver sus certificados de origen.

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AMPARADO EN EL ART. 61 PUNTO 3 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, PASARA A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	RBA ARQUITECTURA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es ne-	NO CORRESPONDE

Lic. Migdel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

cesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

CAPACIDAD LEGAL	
REQUISITOS MINIMOS	**RBA ARQUITECTURA**
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**CUMPLE** Se informa que la firma **RBA ARQUITECTURA**: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos humanos: **Sr. REINALDO BLANCO AQUINO**, CI N° 4051474

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**RBA ARQUITECTURA.**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**Cumple** Con 3,36
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**Cumple** Con 0,31
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** * Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. * Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras..	**CUMPLE** **Gs. 845.025.582**
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	**CUMPLE.**

ANEXO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA RBA ARQUITECTURA

RBA ARQUITECTURA

Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.074.488.618	3,68	1.214.757.427	3,24	1.336.023.521	3,16	3,36
PASIVO CORRIENTE	292.234.005		374.960.236		422.998.579		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	
PASIVO TOTAL	392.234.005	0,31	484.960.236	0,34	422.998.579	0,28	0,31
ACTIVO TOTAL	1.252.488.818		1.408.215.689		1.529.481.754		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	
ACTIVO CORRIENTE	1.074.488.618	782.254.613	1.214.757.427	839.797.191,0	1.336.023.521	913.024.942	845.025.582
PASIVO CORRIENTE	292.234.005		374.960.236		422.998.579		

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

	RBA ARQUITECTURA
Un contrato por año durante los últimos 3(tres) año (2016; 2017 y 2018) en construcción de aulas, de como mínimo el 70% de la oferta en cada contrato solicitado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. A fin de cumplir con este requisito el oferente deberá acompañar con su oferta la constancia de Ruc y que su actividad principal sea de construcciones.	**CUMPLE:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**RBA ARQUITECTURA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]*años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: * *Un* contrato por cada año 2016; 2017 y 2018; que contengan construcción de aulas con Instituciones públicas y/o privada. * Una experiencia mínima de 350 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H°A°.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes que demuestran los requerimientos mínimos que avalan dicha experiencia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**RBA ARQUITECTURA**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE:**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**RBA ARQUITECTURA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálico 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Con relación a este punto se informa que la empresa **RBA ARQUITECTURA** su precio se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante.

Se menciona que a las demás oferentes no fueron evaluadas en las documentaciones formales debidas que a que la oferta más baja cumple con todos los requisitos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA CONSTRUCCION DE SSHH Y REPARACIONES VARIAS HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS "**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. ----------

- El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la capacidad legal, técnica, financiera, y experiencia en obras (amparado según informe de la secretaría de Obras Publicas), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: ----------

Adjudicar a la firma **RBA ARQUITECTURA** **del Sr. REINALDO BLANCO AQUINO**: por la suma de Gs. 65.000.000(guaraníes sesenta y cinco millones) con IVA incluido,

Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es mi informe.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC